

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100098

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	46000090057 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 13 de enero de 2022.
ALIADO PROVEEDOR	EMPRESA INTERAMERICANA DE COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S EICOM COLOMBIA S.A.S.
NIT:	901.416.968-9
CONTRATO No:	202100098
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de comunicación móvil para el Municipio de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ocho (8) meses, sin exceder el plazo del contrato interadministrativo No. 4600090057 de 2021, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	13/05/2021
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$19.460.000) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Plazo: Ampliación hasta el 13 de enero de 2022.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el trece (13) de mayo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100098, cuyo objeto es “*Servicio de comunicación móvil para el Municipio de Medellín*”, por la cual se modifica el plazo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la empresa EMPRESA INTERAMERICANA DE COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S EICOM COLOMBIA S.A.S, el día 10 de mayo de 2021, celebraron el Contrato Nro. 202100098 cuyo objeto es prestar el “Servicio de comunicación móvil para el Municipio de Medellín” con un plazo inicial de Ocho (8) meses, sin exceder el plazo del contrato interadministrativo No. 4600090057 de 2021, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica, y por un valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$19.460.000) IVA incluido.
- B. Que el contrato 202100098 surgió como necesidad manifestada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600090057 de 2021, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2021.
- C. Que el día 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600090057 de 2021, a través de la cual fue ampliado el plazo de ejecución del contrato interadministrativo hasta el día 13 de enero de 2022, lo que implica para la ESU desarrollar las acciones necesarias para garantizar los servicios contratados hasta la finalización del Contrato Interadministrativo, siendo el No.202100098 uno de ellos.

- D. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la supervisora del contrato, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para modificar el plazo del contrato No.202100098, en el sentido de ampliarlo hasta el 13 de enero de 2022.
- E. Que al verificar la información presupuestal del contrato No.202100098, a la fecha se tienen los siguientes saldos por ejecutar, lo que permite amparar la prestación del servicio hasta el 13 de enero de 2022:

Valor Contratado	Valor Ejecutado	Saldo porejecutar
19.460.000	17.027.500	2.432.500

- F. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202100098 hasta el trece (13) de enero de 2022.

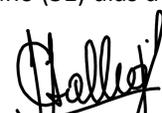
SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato No.202100098 conforme con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2021.


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
 Secretario General


JUAN CARLOS SALLEG VELANDIA
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Kelly Ázate Durango - Supervisora Contrato 202100098.

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma